



Oficina
de Control
Interno Disciplinario

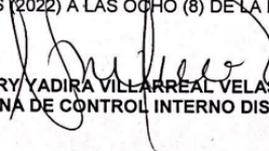
EDICTO

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

HACE SABER:

QUE EN EL EXPEDIENTE No. 017-2017 ADELANTADO EN CONTRA DEL SEÑOR LUIS ALFONSO MUÑOZ BENAVIDES, EN SU CONDICIÓN DE DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO EL CARRIZAL DEL MUNICIPIO DE SAMANIEGO-NARIÑO, ASOCIADO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROECOLÓGICO EL MOTILÓN, SE PROFIRIÓ FALLO EN PRIMERA INSTANCIA DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DEL 2021, EL CUAL SE DECLARÓ ABSOLUTORIO.

PARA NOTIFICAR AL SEÑOR LUIS ALFONSO MUÑOZ BENAVIDES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY 734 DE 2002, EN LUGAR PÚBLICO DE ESTA OFICINA POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, HOY NUEVE VEINTISIETE (27) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS OCHO (8) DE LA MAÑANA (8:00 A.M.)


NURY YADIRA VILLARREAL VELASCO
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO,

CERTIFICA:

QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO EN LUGAR PÚBLICO DE ESTA OFICINA POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJA HOY TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS SEIS DE LA TARDE (6:00 P.M.)

NURY YADIRA VILLARREAL VELASCO
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO



Carrera 23 No. 18 - 61 Edificio AMA / Código Postal: 520003 | 123
contactenos@narino.gov.co - www.narino.gov.co
Pasto-Nariño-Colombia